DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13746
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER18040

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Claudia Milena Pabón**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	24/09/2019	**HORA:**	10:30am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 17L No 78-53 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 92845 Y1: 93821 X2: 93825 Y2: 93806 X3: 92992 Y3: 93734 X4: 92862 Y4: 93734		
SECTOR CATASTRAL:	Quiba	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20m²		
UPZ:	68-El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0171UHLW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	1Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35175		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 17L No 78-53 Sur, se localiza en el sector catastral Quiba, en la UPZ – 68 El Tesoro, de la localidad de Ciudad Bolívar, y de acuerdo las resoluciones 0751 de 2018 y 1483 de 2019, por las cuales se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER, para los predios que se encuentran aledaños al predio objeto de inspección visual:

DOCUMENTO	FECHA DE EMISION
DI-5072	27/11/2010
DI-6248	08/12/2011

Tabla 1. Relación de los Diagnósticos Técnicos emitidos para el sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El IDIGER desde el año 2010, identificó un movimiento en masa de carácter general y de tipo traslacional, en la ladera localizada entre la Carrera 18 Sur y las viviendas con nomenclaturas Carrera 17L No. 78A-03 Sur, Carrera 17L No. 78A-05 Sur y Carrera 17L No. 78A-09 Sur, generado posiblemente por la ausencia de medidas de protección y la carencia de obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. El material desprendido se depositó en la parte posterior de las viviendas, comprometiendo la estabilidad de las mismas y sin que se vea afectada la Carrera 18 Sur localizada en la corona de la ladera. Las tres (3) viviendas evaluadas fueron recomendadas al programa de reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

En el año 2011, se evidenció un avance del movimiento en masa que afectó las viviendas de la manzana norte de los predios afectados en el 2010. Se recomendó la evacuación e inclusión al programa de reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable a (6) seis familias, dado que se encuentran dentro de la zona de influencia del movimiento en masa y porque se comprometía la estabilidad de las viviendas dado al material inestable de la ladera. En la visita no se identificaron daños sobre la Carrera 18.

DIRECCIÓN DEL PREDIO	IDENTIFICADOR	DOCUMENTO
Carrera 17L No 78A-03 Sur*	2011-19-12613	DI-5079
Carrera 17L No 78A-05 Sur*	2011-19-12611	DI-5079
Carrera 17L No 78A-09 Sur*	2011-19-12612	DI-5079
Carrera 17L No 78 - 59 Sur	2012-19-14141	DI-6248
Carrera 17L No 78 - 57 Sur	2012-19-14142	DI-6248
Carrera 17L No 78 - 53 Sur	2012-19-14143	DI-6248
Carrera 17L No 78 - 47 Sur	2012-19-14144	DI-6248
Carrera 17L No 78 - 45 SUR	2012-19-14145	DI-6248
Carrera 17L No 78 - 51 SUR	2012-19-14164	DI-6248

Tabla 2. Relación de los predios incluidos en reasentamiento mediante DI-5072 y DI6248

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta el polígono evaluado en el sector catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar.

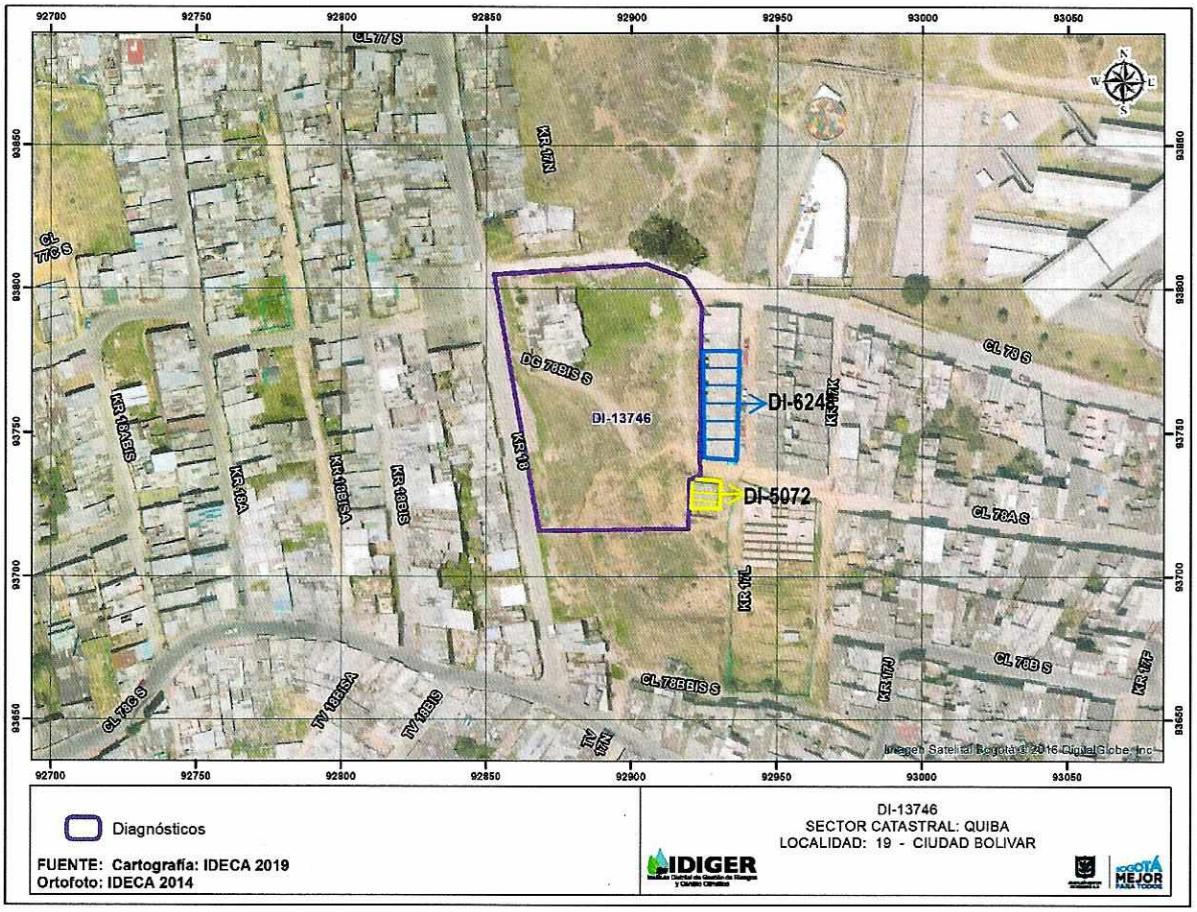


Imagen 1. Sector inspeccionado en el Sector Catastral Quiba.

8. DESCRIPCION

El día 24 de septiembre del 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 17L No 78-53 Sur, encontrando que el sector corresponde a una zona consolidada, con una pendiente moderada a alta, algunas vías de acceso sin pavimentar y servicios públicos básicos. En el sector se identifican viviendas de entre uno (1) y tres (3) niveles, en mampostería simple y confinada.

En comparación con los Diagnósticos Técnicos 5072 y 6248, no se evidencian condiciones de inestabilidad en la ladera. Se evidencia un escarpe de aproximadamente 1 metro y de longitud cercana a 20 metros, localizado en la parte alta-media (Fotografías 1 al 4).

No se observan adecuadas medidas de protección y/o contención como tampoco sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, lo que posiblemente ha generado procesos erosivos por el lavado y leves desprendimientos de material. (Fotografías 5 y 6)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Adicionalmente, se evidencia la disposición de residuos sólidos de construcción depositados desde la Carrera 18, que caen a lo largo del lote objeto de inspección visual No se identificaron grietas, deformaciones que indicaran la actividad de movimientos en masa o procesos de inestabilidad. (Fotografías 7 - 9)

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de protección y la carencia de obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Movimiento en masa presentado en el año 2010 en el sector evaluado



Fotografía 2. Movimiento en masa presentado en el año 2010 en el sector evaluado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

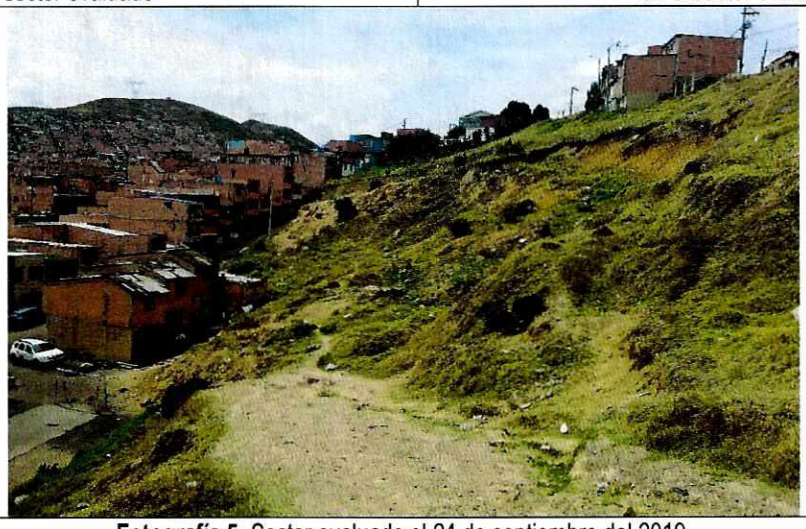
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Movimiento en masa presentado en el año 2011 en el sector evaluado



Fotografía 4. Movimiento en masa presentado en el año 2011 en el sector evaluado



Fotografía 5. Sector evaluado el 24 de septiembre del 2019.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

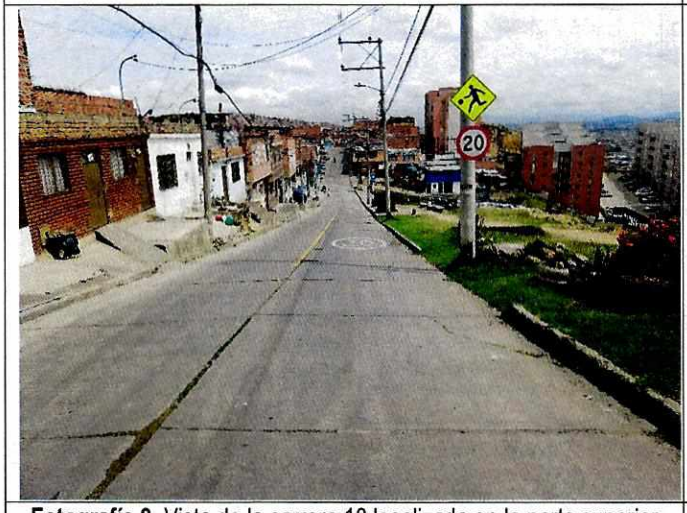
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 6. Vista del escarpe de la parte media de la ladera.



Fotografía 7. Vista de la disposición de residuos desde la corona de la ladera.



Fotografía 8. Vista de la carrera 18 localizada en la parte superior de la ladera.



Fotografía 9. Vista de la corona de la ladera.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 17L No 78-53 Sur	Edgar Rodas	Predio sin edificación	Publico	N/A	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los procesos erosivos y de los desprendimientos de material sobre la ladera evaluada

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Carrera 17L No 78-53 Sur, en el sector catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar. Acción desarrollada el 24 de septiembre del 2019.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad del predio de la Carrera 17L No 78-53 Sur, en el sector catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad por movimientos en masa de carácter general y/o local, ya que no se advierte actividad de estos.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, implementar medidas adecuadas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, en la ladera localizada en el predio de la Carrera 17L No 78-53 Sur, del sector catastral Quiba de la localidad Ciudad Bolívar.
- A la Caja de Vivienda Popular agilizar el proceso de reasentamiento de los predios relacionados en la Tabla 2 del sector catastral Quiba de la localidad Ciudad Bolívar, recomendados mediante Diagnósticos Técnicos 5072 y 6248.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Secretaria Distrital de Ambiente desde sus competencias, realizar las acciones necesarias para el retiro de residuos de construcción así como evitar nuevas posibles disposiciones en el predio de la Carrera 17L No 78-53 Sur, del sector catastral Quiba de la localidad Ciudad Bolívar.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS